PRESUPUESTO ADICIONAL No. 1

CONTRATO 3469 DE 2024

OBRAS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA CARRETERA 5507 TRONCAL CENTRAL DEL NORTE, SECTOR NUEVA TERMINAL DE TRANSPORTES - PUENTE INTERNACIONAL - PEDRO DE HEVIA DEL PR25+0000 AL PR53+0678 Y CARRETERA 55NS09 CONEXIÓN COLOMBIA - VENEZUELA SECTOR CÚCUTA (REDOMA EL SALADO) - LA CHINA DEL PR0+0000 AL PR29+0660, DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER.

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		Grupo o Indice de Ajustes	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR						
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL									**$ 19.790.887,00**
1	700.1	700-22			LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	M	2.725,00	$ 3.221,98	$ 8.779.904,00
2	700,3	700-22			MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	200,00	$ 45.351,51	$ 9.070.302,00
3	710.1	710-22			SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO GRUPO I CON LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO III (75 x 75 CM)	U	2,00	$ 970.340,44	$ 1.940.681,00
								SUBTOTAL OBRAS	**$ 19.790.887,00**
								VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRAS	$ 19.790.887,00
								VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 144.626,00
								SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 19.935.513,00**
								VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 19.935.513,00**

VALOR TOTAL EN LETRAS **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE**

NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 1885 del 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la órden de inicíación del contrato.

NOTA 2: El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.

NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 4: Si el valor del A.I.U. presentado es menor al OCHENTA Y CINCO por ciento (85%) o mayor al Ciento diez por ciento (110%) del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario No 1 "presupuesto oficial", la propuesta será rechazada

NOTA 5: Las OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES incluyen las obras ambientales del PAGA, las cuales se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría, y revisados por la Subdirección de Sostenibilidad y la Unidad Ejecutora respectiva.

NOTA 6. Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 7. El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	20%
IMPREVISTO	I=	5%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

DANIEL ALONSO RINCÓN ANGARITA
C. C. No. 1.018.507.388 DE BOGOTÁ
Matrícula profesional No. 091037-0531009 CND
R.L. SOCIEDAD CONSTRU ARIES S.A.S.